



Cota – Cundinamarca, 20 de Marzo de 2024.

Señores

**RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA**

Atención: Jorge Simon Rojas Vela– Supervisor O.C 117491

Ciudad

Referencia: Contrato N°117491 DE 2023.

Asunto: Solicitud de prórroga hasta el día 30 de Abril de 2024 para la entrega de los equipos a suministrar en el marco del contrato de la referencia.

Respetados señores:

1. Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitarle se prorrogue hasta el día 30 de Abril de 2024 para la instalación y configuración de los equipos que se deben suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia, ya que los mismos no han sido instalados en los tiempos pactados, lo anterior, por motivos de fuerza mayor no imputables al contratista, conforme las siguientes consideraciones:
2. Que si bien es cierto somos conscientes de la necesidad de la entidad de contar con los elementos a la mayor brevedad posible, lo es igualmente, que la no instalación y configuración en los tiempos acordados obedece a causas no imputables en su querer y voluntad a Sumimas, actualmente se ha suministrado y entregado el 100% de los equipos a las ciudades y despachos Judiciales programados por la entidad es decir 605 equipos, se ha efectuado a la fecha la instalación y configuración de 398 equipos y se encuentran pendientes de generar 207 equipos en las ciudades de zonas de difícil acceso por consiguiente los tiempos de instalación y configuración son más largos de lo estimado, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente para generar la instalación y configuración de los equipos, es decir hasta el 30 de Abril de 2024.
3. Las anteriores circunstancias son las que imposibilitan cumplir en término con la entrega pactada, lo cual, nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado.

Se relaciona a continuación los 49 Municipios pendientes de Instalación y configuración.

<b>CIUDAD</b>
SAMACA
GACHANTIVA
MUZO
QUIPAMA
SAN PABLO DE BORBUR
SANTA SOFIA
BELEN
BOAVITA
CHITA
EL COCUY
EL ESPINO
FLORESTA
JERICO
LA UVITA
PANQUEBA
PAZ DE RIO
SAN MATEO
SOCHA
SATIVANORTE
SOATA
SUSACON
VENTAQUEMADA
CHAMEZA
SAN LUIS DE GACENO
BETEITIVA
LABRANZAGRANDE
PAYA
PESCA
TOCA
TURMEQUE

ALMEIDA
CAMPOHERMOSO
CHINAVITA
CIENEGA
GARAGOA
GUATEQUE
JENESANO
LA CAPILLA
MIRAFLORES
PAEZ
RAMIRIQUI
RONDON
SAN EDUARDO
SOMONDOCO
SUTATENZA
TENZA
TIBANA
ZETAQUIRA
SANTA MARIA

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ  
C.C. # 79.249.787 de Suba  
Representante legal